



CONSTANCIA: Pasa a despacho del señor Juez el memorial que antecede con respuesta a requerimiento por parte del demandante y liquidación de crédito. Sírvase proveer.

Armenia Quindío, 12 de noviembre de 2021

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío. Dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo
Radicación: 630014003005-**2017-00144-00**

Para los fines pertinentes, **SE INCORPORA** al expediente el memorial que antecede, por medio del cual el extremo demandante manifiesta su deseo de continuar con el trámite del presente asunto. Lo anterior, acatando el requerimiento del despacho en auto del 29 de julio de 2021.

NOTIFÍQUESE

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN
EN ESTADO

17 de noviembre de 2021

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **093240e554b9a33adcc3899be3dde5829f89a534eb20c95910239d63a9d122ce**

Documento generado en 16/11/2021 09:20:05 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>